



NUEVA NORMATIVA OBLIGATORIA SOBRE INDUMENTARIA DE TRABAJO, ROPA DE TRABAJO Y ROPA DE PROTECCIÓN

NUEVA NORMATIVA OBLIGATORIA SOBRE INDUMENTARIA DE TRABAJO, ROPA DE TRABAJO Y ROPA DE PROTECCIÓN

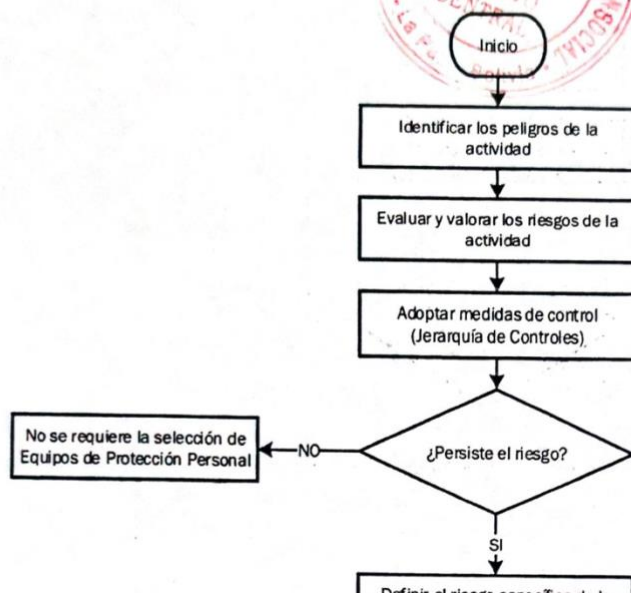


NTS-014/23 - ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL



Anexo I

Diagrama de flujo para el desarrollo del proceso de selección del EPP



La [norma antigua](#) estuvo vigente desde 2009.

La [norma nueva](#):

- es de obligación para toda actividad donde haya algún dependiente,
- tiene como objetivo garantizar la seguridad y salud de los trabajadores,
- establece criterios mínimos para la selección, uso y mantenimiento de la ropa de trabajo y del Equipo de Protección Personal (EPP),
- detalla derechos y obligaciones del trabajador y del empleador,

- diferencia *Indumentaria de Trabajo* de *Ropa de Trabajo* de *Ropa de Protección*.

Indumentaria de Trabajo	Ropa de Trabajo	Ropa de Protección
		
Prenda usada solo como uniforme/ diferenciador colectivo.	Ropa apta para cierto trabajo por resistencia o diseño.	Prenda para la protección frente a uno o varios riesgos.
Dotación no obligatoria. No requiere la implementación de casilleros y vestuarios.	Debe ser dotada por persona anualmente en dos juegos de la misma prenda.	Puede ser usada por varias personas, previas medidas que eviten un problema de salud o higiene.

En relación a ropa de trabajo y EPP, cada empleador debe también brindar capacitación y adiestramiento sobre:

- uso,
- revisión,
- reposición,
- limpieza,
- limitaciones,
- mantenimiento,
- resguardo y
- disposición final.

Entre otras medidas que se deben tomar en cuenta se encuentran:

- elegir EPP en base a un análisis y evaluación de riesgos, y comunicar a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos,
- asegurar que el EPP tenga certificación nacional o internacional,

- elaborar manuales de uso y mantenimiento de ropa de trabajo y EPP,
- regular sobre extravío de la dotación,
- mantener un registro de las capacitaciones realizadas,
- inspeccionar periódicamente las condiciones de mantenimiento de los EPP en cuanto a limpieza, desinfección (si aplica), condiciones de almacenamiento o reparación/sustitución.



ABC del Suscriptor



Bs. 199.90/año (personal)
Bs 417.60/año (empresarial)
Bs. 2227.20/año (ilimitado)



Mercado 1328
Piso 9, Of. 904
Tel. (+591 2) 204214 / 2201036
e-mail: info@aal.com.bo
aal.com.bo/

La Paz, Bolivia